



SGO877250225



Ca459376973

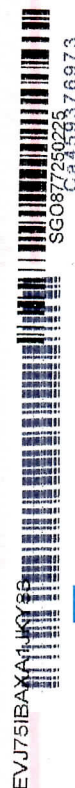
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO



ACTA DE POSESION:
POSESIONADO:
CARGO:

NÚMERO DOS (2)
WILLY ALEJANDRO RODRIGUEZ ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL

En la República de Colombia, Departamento del Guaviare, Municipio San José del Guaviare, ante la Notaría Única del Círculo, cuyo titular es **DIEGO RESTREPO GARRIDO**, hoy veintisiete (27) de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIRES (2023)**, Siendo las **CINCO DE LA TARDE (5.00 pm.)**, compareció el señor **WILLY ALEJANDRO RODRIGUEZ ROJAS**, quien dijo ser: Varón, mayor de edad, a quien identifique con la cédula de ciudadanía número 82.393.228 expedida en Fusagasugá, de estado civil soltero, con unión libre vigente, comparecencia que tiene como finalidad **TOMAR POSESION DEL CARGO Y OFICIO DE ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE**, para el cual fue elegido popularmente el día **VEINTINUEVE (29)** del mes de **OCTUBRE** del corriente año, para el periodo comprendido entre el **PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** y el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISIETE (2027)**, tal y como consta en la credencial que le fuera expedida por **LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL**, de fecha de expedición cuatro (04) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) copia de la cual se anexa para que forme parte de la presente Acta y se inserte al **PROTOCOLO** a mi cargo.....
Se procede a verificar la documentación del posesionado requerida legalmente.....
1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Fotocopia de la libreta militar.
3. Credencial que lo acredita como ALCALDE, expedida el día 04 de noviembre de 2023, por Los Delegados del Consejo Nacional Electoral para el Guaviare, en la cual consta que fue elegido como Alcalde del Municipio de San José del Guaviare - Guaviare, para el periodo constitucional enero 01 de 2024 – diciembre 31 de 2027.
4. Certificado de Participación "Seminario de Inducción a la Administración Pública", otorgado por la ESAP, expedido en Bogotá D.C. el 15 de diciembre de 2.023.
5. Certificado Judicial y Penal expedido por La Policía Nacional de Colombia, con la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES", el 4 de diciembre de 2.023
6. Certificado Ordinario de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el 19 de diciembre de 2.023.
7. Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Nación, el 04 de diciembre de 2.023.
8. Declaración Juramentada de bienes y rentas y actividades económicas privadas, rendida por **WILLY ALEJANDRO RODRIGUEZ ROJAS**, en la Notaría Única de San José del Guaviare.



EVJ75IBAXA1WY3C

SGO877250225
Ca459376973

9. Declaración Juramentada de bienes y rentas y actividades económicas privadas, rendida por **CARMEN YOLIMA GARZON BENITEZ**, en su condición de compañera permanente del Alcalde electo en la Notaría Única de San José del Guaviare.

10. Declaración juramentada sobre: Inexistencia de inhabilidades e incompatibilidad para ejercer el cargo de Alcalde y de inexistencia de procesos alimentarios.

11. Hoja de Vida diligenciada en el formato de la función pública.

12. Formulario Único – Declaración juramentada de bienes y actividad económica privada del SIGEP.

13. Certificado que el señor **WILLY ALEJANDRO RODRIGUEZ ROJAS**, no se encuentra vinculado al RNMC, expedido por la Policía Nacional de fecha 4 de diciembre de 2023.

14. Certificado Concepto médico ocupacional expedido por el Doctor PITALUA WILCHES JULIAN ALBERTO de fecha 26 de Diciembre de 2023.

15. Certificado expedido por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, en donde se indica que la C.C. 82393228 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**, expedido el 5/12/2023.

16. Certificados de: afiliación al sistema de seguridad social.

JURAMENTO. Una vez verificados los anteriores documentos, el **SUSCRITO NOTARIO**, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la **CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA**, en su **Artículo 122**, concordante con el **Artículo 94** de la **LEY 136 DE 1994**, Previa imposición del contenido del Artículo 251 del código de régimen político y Municipal, tomó al compareciente **EL JURAMENTO CON LA PROMESA DE CUMPLIR** fielmente con la **CONSTITUCION NACIONAL, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS Y DEMAS NORMAS** en el cabal cumplimiento del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE – GUAVIARE, ASI LO JURO Y LO PROMETO**” El Notario Único de San Jose del Guaviare, agrego “**SI ASI LO HICIERE, QUE LA PATRIA Y EL MUNICIPIO SE LO PREMIEN, SINO ELLA Y EL PUEBLO OS LO DEMANDEN**”.

QUEDANDO ASI LEGALMENTE POSESIONADO DEL CARGO DE ALCALDE DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE, PERIODO 2024 - 2027.*****

No existiendo diferente motivo para ésta, y una vez leída la presente Acta, el Posesionado, la Aprueba y en constancia de lo expuesto, **LA FIRMA ANTE MI EL NOTARIO QUE DE TODO DOY FÉ Y AUTORIZO EL DOCUMENTO.*******

Se extendió la presente **ACTA** sobre la hoja de papel Notarial Número SGO877250225.

FIRMADO,

WILLY ALEJANDRO RODRIGUEZ ROJAS

C.C. # 82.393.228

EL POSESIONADO



Dr. DIEGO RESTREPO GARRIDO
NOTARIO

